

CAV 24.29 GIPUZKOA. PROGRAMA INNOBIDEAK-KUDEABIDE. CONVOCATORIA 2024

09 de Mayo de 2024

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública la convocatoria, para el año 2024, del [programa INNOBIDEAK KUDEABIDE](#). Dicho programa tiene como objetivo apoyar proyectos de mejora de la gestión alineados con el Modelo de Gestión Avanzada que redunden en una mejora de la competitividad, a través de un contraste inicial y el desarrollo de proyectos piloto y/o de proyectos de consolidación.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 19 de septiembre de 2024

Beneficiarios

- a) Pymes radicadas en Gipuzkoa.
- b) Con una plantilla entre 5 y 50 trabajadores. En función del tamaño de la empresa, hasta 50 empleados, la ayuda se gestionará a través de la Diputación Foral de Gipuzkoa. A partir de 50 empleados, la ayuda se gestionará a través de la SPRI.
- c) Dispongan del correspondiente informe de Contraste de Gestión Avanzada en vigor, elaborado por Euskalit que incluya como recomendación la realización de un Proyecto de Consolidación en Gestión Avanzada en una o varias de las áreas de mejora identificadas.

Actuaciones subvencionables

Los proyectos deberán orientarse a la mejora de la gestión empresarial conforme a un proceso que se desarrolla en tres fases: Contraste (Fase 1) y Plan de Acción (Fase 2), en la que se incluyen los Proyectos Piloto (Fase 2A) y los Proyectos de Consolidación (Fase 2B).

Los proyectos que se presenten deberán centrarse en las áreas de mejora especificadas en un Informe del Contraste Inicial elaborado por Euskalit o en un Diagnóstico de Gestión elaborado por la empresa. En este Informe de Contraste Inicial, que tiene una validez de dos años desde su emisión, se recogerán las áreas de mejora en gestión y se establecerán las pautas de continuidad de la empresa en la Línea Kudeabide, bien a través de la solicitud de un proyecto piloto (2A) y/o bien de un proyecto de consolidación (2B).

Tendrán la condición de actuaciones subvencionables en los siguientes ámbitos: estrategia, clientes, personas, sociedad, innovación y resultados.

Gastos elegibles

Gastos de contratación de empresas externas.

Cuantía de las ayudas

Se subvencionará el 60% de los costes elegibles del proyecto con un máximo de **7.200 € por empresa**.

Fecha de ejecución de los proyectos

Deberán finalizar las actuaciones objeto de la subvención antes del plazo de doce meses naturales contados a partir de la fecha de inicio del proyecto indicada en la solicitud de la ayuda y, en cualquier caso, **antes del 30 de septiembre de 2025**.

Solicitud

Las empresas deberán cumplimentar la solicitud de ayuda a través de la web de la [Diputación Foral de Gipuzkoa](#).

Las ayudas concedidas tienen la consideración de ayudas de minimis.

Cofinanciación

Este Programa está cofinanciado por el FEDER, 50% del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con el lema «Una manera de hacer Europa».

Acceso a los documentos y/o modelos

[Descarga documentos](#)

Para cualquier información adicional, no duden en contactar con nosotros, a través del teléfono 943 30 90 09

- e-mail: afm@afm.es)